



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de enero de 2025

VISTO:

La CARTA N° 001-2025-LACA, MEMORÁNDUM N° 003-2025/ALC-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDAV-ALC**, de fecha 3 de enero de 2023, se resolvió:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organización y Funciones (MOF), en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo;

Que, a través de la **CARTA N° 001-2025-LACA**, de fecha 3 de enero de 2025, el CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal, por motivos personales;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 003-2025/ALC-MDAV**, de fecha 6 de enero de 2025, de Alcaldía, se dispone a la Oficina de Secretaría General, proyectar resolución de alcaldía aceptando la renuncia al cargo de Gerente Municipal, presentada por el CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA, a partir de la fecha, asimismo, se le encargue al **ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO**, el cargo de Gerente Municipal, hasta la designación de un nuevo titular;

Que, la Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, Ley N° 27482, estipula en su artículo 4 que: "La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas deberá ser presentada al inicio, durante el ejercicio con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo a la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces";





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 6 de enero de 2025

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA, al cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDAV-ALC**, de fecha 3 de enero de 2023, mediante la cual fue designado en el referido cargo, **DANDO POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL**, debiendo realizar la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el CPC LUIS ALFONZO CERNA APAZA, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la LEY N° 27482.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR, a partir de la fecha, el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, al **ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA**, hasta la designación de un nuevo titular, con retención a su cargo de Gerente de Desarrollo Económico que viene ejerciendo.

ARTÍCULO CUARTO.– NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como a los interesados, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. Cesar Enrique Chaponan Diaz
ALCALDE

